



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001456  
LITUECHE, 28 ABO 2024.-  
"Regulariza O.C. por adquisición de colaciones para  
provincial de voleibol- Extraescolar".

DAEM: 0754.-  
28/08/2024

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, de Ley Sep. o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- El Memorándum Interno de fecha 05/06/2023 del Jefe (s) DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- El Certificado de Acuerdo N°15/2023 de fecha 11/01/2023, tomado en Sesión Ordinaria N°56 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- Que, en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME.
- Las Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal, Educación Extraescolar Y escuelas de la comuna para el año 2023.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2023.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 216.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 662 de fecha 09/06/2023 que autoriza el llamado a licitación Pública.
- Que la licitación quedó registrada en el portal con el ID 5124-27-LE23.
- Que no hubo oferentes.
- El Acta de Deserción generada por el portal.
- El decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 05/07/2023 que declara desierta la licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 07/07/2023 que autoriza el 2° llamado a licitación Pública.
- La licitación que quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-30-LE23.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con Proposición de inadmisibilidad enviada al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 918 de fecha 27/07/2023 que declara inadmisibile la licitación.
- La necesidad de realizar un nuevo proceso licitatorio.
- El Decreto Alcaldicio N° 966 de fecha de 02/08/2023, mediante el cual se autoriza 3L 3° llamado a Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-33-LE23.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de oferta.
- La subsanación de las observaciones por parte del oferente.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.047 de fecha 25/08/2023, mediante el cual se adjudica la licitación.
- La garantía presentada para el fiel cumplimiento del contrato.
- El Contrato suscrito.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.120 de fecha 01/09/2024, que aprueba el Contrato.
- Que, dicho contrato está suscrito hasta el 31/08/2024.
- Las actividades extraescolares programadas para el año en curso.
- El Memorándum N° 44 de fecha 14/08/2024 del Coordinador Comunal de Extraescolar, solicitando colaciones para el día 27/08/2024.
- Que, dicho documento se entregó a la Unidad de Adquisiciones con fecha 28/08/2024, un día posterior a la realización de la actividad.
- Que, el proveedor entregó los productos solicitados.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°326.
- Que, es necesario regularizar la emisión de orden de compra.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra al alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control en don Pablo Vial Vera.

**DECRETO:**

- 1.- Regularizese y Autorizase la emisión de Orden de Compra para la adquisición de colaciones para Encuentro Provincial de Voleibol.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº 001456

LITUECHE, 28 AGO 2024

"Regulariza O.C. por adquisición de colaciones para provincial de voleibol- Extraescolar".

DAEM: 0754.-

28/08/2024

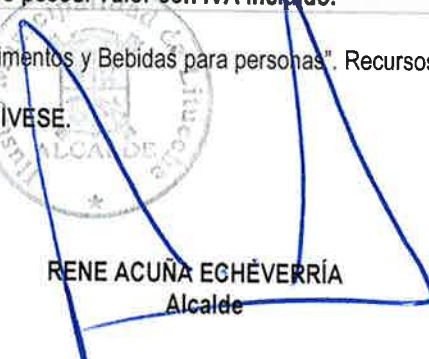
PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA MAYEMAR LIMITADA	76.707.652-5	\$ 89.952.-	Ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos. Valor con IVA incluido.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos y Bebidas para personas". Recursos Ley Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHÉVERRÍA  
Alcalde

RAE/CSM/LUS/PVV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).